

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana

2025/10721 Anuncio de la Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios Startup Awards 2025. Identificador BDNS: 855226.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/855226>.

El objeto de la presente convocatoria es establecer las normas que tienen que regir la concesión de unos premios económicos destinados a premiar el esfuerzo realizado por las personas y entidades emprendedoras (startups) de la ciudad de València. Se establecen diez categorías, cuyo premio será otorgado por la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, para la startup ganadora de cada una de ellas:

- Categoría especial Mejor Startup 2025. Premio a la mejor startup de la ciudad de València. El premio incluye dotación económica de 10.000 €.

- Categoría especial Mejor Startup Seed 2025. Premio a la mejor startup en fase seed de la ciudad de València. El premio incluye una dotación económica de 10.000 €.

- Categorías sectoriales 2025. Premios a las mejores startups, según categoría sectorial, de la ciudad de València. El premio incluye dotación económica de 5.000 € para cada una las ganadoras de las siguientes categorías sectoriales que se detallan a continuación:

- Mejor Startup Sustainability 2025 (Startups centradas en soluciones para la economía circular, la eficiencia energética, la movilidad sostenible, los espacios verdes y la biodiversidad y otras soluciones centradas en la mejora de la sostenibilidad a nivel global).

- Mejor Startup IA 2025 (Startups centradas en el impulso de tecnologías habilitadoras como la IA para el desarrollo económico y social, poniendo el foco en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía y el desarrollo de una IA ética).

- Mejor Startup Health & Wellbeing 2025 (Startups centradas en soluciones tecnológicas innovadoras que mejoren la calidad de vida de las personas en el ámbito de la salud y el bienestar).



• Mejor Startup Gaming / Entertainment / eSports 2025 (startups centradas en el desarrollo de videojuegos y esports, no siendo elegibles aquellos proyectos que se encuentren en el sector de las apuestas).

• Mejor Startup Innovative & sustainable Tourism 2025 (startups centradas en el desarrollo de soluciones enfocadas al desarrollo de un turismo más innovador y sostenible).

• Mejor Startup Diversity 2025 (startups enfocadas en la inclusión social, fomentando la participación de todos los actores en la sociedad, independientemente de las diversidades sexuales y de género, origen étnico, edad, diversidad funcional o cualquier otra condición).

• Mejor Startup GovTech / Smart City 2025 (startups enfocadas en mejorar la relación Administración-Ciudadanía mediante tecnologías disruptivas que resuelvan problemas reales de ciudad y de los servicios municipales).

• Mejor Startup Talent/Edtech 2025 (startups enfocadas en fomentar el talento digital, innovador, empresarial y tecnológico, como motor de la nueva economía).

La concesión de los premios regulados en esta convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La cuantía máxima destinada a atender estos premios asciende a un total de 60.000 € con cargo al presupuesto de 2025 de la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (actividad 2.9 - Eventos Ecosistema de su Plan de Actuación del mismo ejercicio).

Los premios se concederán de acuerdo a las categorías y cuantías que a continuación se detallan:

- Categoría especial Mejor startup 2025. 10.000 €.
- Categoría especial Mejor startup seed 2025. 10.000 €.
- Categorías sectoriales. 5.000 € para cada una de las 8 categorías sectoriales:
 - Mejor Startup Sustainability 2025.
 - Mejor Startup IA 2025.
 - Mejor Startup Health & Wellbeing 2025.
 - Mejor Startup Gaming / Entertainment / eSports 2025.
 - Mejor Startup Innovative & sustainable tourism 2025.
 - Mejor Startup Diversity 2025.
 - Mejor Startup GovTech / Smart City 2025.
 - Mejor Startup Talent/Edtech 2025.

Las startups candidatas solo podrán optar a una categoría sectorial.

El jurado podrá reasignar las categorías sectoriales a las que se inscriben los candidatos, sin menoscabar en ningún caso los intereses de los solicitantes

reasignados, debiendo comunicarse esta circunstancia a los mismo. El importe a recibir por los premiados está sujeto a retenciones fiscales, conforme a la legislación vigente. Será por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios, sin perjuicio, por tanto, de la retención aplicable. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad de la persona premiada, será por cuenta de ésta, por lo que la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Con carácter general, y a efectos de la concesión de los premios regulados en esta convocatoria, los/as posibles beneficiarios/as deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar constituida la empresa, con anterioridad de la fecha de publicación de esta convocatoria y tener personalidad jurídica.
- Haber iniciado su actividad a partir del 1 de enero de 2020. Para la categoría "seed" en concreto: haber iniciado su actividad a partir del 1 de enero de 2023.
- Localización: las startups deben tener su domicilio fiscal o un local de desarrollo de su actividad en el término municipal de València. En caso de no cumplir este requisito, de manera excepcional, la actividad de la startup deberá beneficiar al interés municipal de València de forma directa o indirecta, condición esta última que deberá quedar suficientemente evidenciada y justificada en la descripción del proyecto innovador.
- Las empresas o personas ganadoras en las categorías sectoriales de años anteriores de los VLC Startup Awards sólo serán tenidas en cuenta para los premios de mejor startup.
- Las empresas o personas ganadoras en las categorías de mejor startup de años anteriores de los VLC Startup Awards podrán presentarse a la presente convocatoria, pero únicamente será tenida en cuenta la candidatura para un premio sectorial.

Las solicitudes de participación en VLC Startup Awards se llevará a cabo exclusivamente a través de los medios electrónicos recogidos en las presentes bases.

Los participantes se deberán inscribir remitiendo su candidatura mediante la cumplimentación del formulario accesible a través de la página web: <https://vlcstartupawards.com.5>.

El plazo de presentación de candidaturas comienza el día siguiente a su publicación en el BOP y se mantendrá hasta el 15 de octubre incluido. No se aceptará envío alguno fuera de dicho plazo. La entidad se reserva el derecho a ampliar el plazo de recepción de propuestas inicial, dando la publicidad oportuna, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la web corporativa de la entidad <https://valenciainnovationcapital.com>. La presentación de la solicitud de participación fuera del plazo establecido, así como la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio serán causa de inadmisión.

La valoración de las candidaturas presentadas se realizará en dos fases y serán remitidas desde la Fundación al jurado a través de medios electrónicos.

Los miembros del Jurado actuarán, en todo momento, con discrecionalidad técnica, teniendo facultades para realizar, por medio de sus componentes, cuantas comprobaciones estimen necesarias para la mejor calificación de los proyectos/empresas, así como para resolver las incidencias que se produzcan como consecuencia del proceso de evaluación. Asimismo, el jurado se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no contemplada en esta convocatoria, así como a su interpretación.

El Jurado decidirá por consenso la puntuación de las diferentes candidaturas, estableciéndose los siguientes criterios de valoración y puntuación:Distribución de los 10 puntos a valorar en las candidaturas recibidas:

- Modelo de negocio y potencial de escalabilidad (0-3 puntos).
- Innovación, diferenciación, originalidad y ventaja competitiva (0-2 puntos).
- Tracción, métricas de progreso real y validación del modelo de negocio (0-3 puntos).
- Aptitudes equipo fundador (0-2 puntos).

El evento de entrega de los premios y su formato se anunciará a través de la página web del Ayuntamiento de València (<https://www.valencia.es>), de la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, <https://www.valenciainnovationcapital.com>, y la página web del evento: <https://www.vlcstartupawards.com>.

Queda garantizado el correcto tratamiento de la documentación aportada y de los datos facilitados acorde a la normativa aplicable de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.La Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana es el responsable del tratamiento de los datos de los usuarios/as y por tanto:

- Para la gestión de los premios no se tendrá acceso a datos de carácter personal, salvo por los datos de los representantes de la empresa participante que se inscriban.
- Los datos de los/las representantes de las personas jurídicas serán tratados con la finalidad de gestionar los citados premios, así como, en su caso, para cumplir con las obligaciones normativas impuestas a la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana. Una vez finalizada la vigencia, los datos serán conservados, a los únicos efectos de cumplir con las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de los premios.
- El/La titular de los datos puede ejercer sus derechos de acuerdo con la normativa de aplicación, junto con una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad a la dirección del delegado de protección de datos: lasnaves@dpoexterno.com.

Las personas o entidades solicitantes que concurran a esta convocatoria reconocen su dominio del título y legitimación suficiente sobre los contenidos incluidos en las ideas e iniciativas emprendedoras que presenten, manifestando no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho, que pueda ostentar cualquier tercera persona en España o en el Extranjero sobre los contenidos y eximiendo a Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados contenidos.

En todo caso, quienes participen en la convocatoria asumen bajo su exclusiva responsabilidad, las consecuencias de daños y perjuicios que se deriven del uso de los contenidos incluidos en sus ideas e iniciativas emprendedoras, así como su reproducción, difusión o distribución. De este modo, no alcanzará responsabilidad alguna a la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, en el supuesto de que la idea o iniciativa emprendedora que se propone o cualquiera de los documentos presentados por las personas solicitantes, vulnere de algún modo los derechos de terceras personas en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier índole.

Las personas y entidades participantes en esta convocatoria autorizan a Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, sin ningún derecho adicional y de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con la actividad de Las Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, en el marco de la estrategia València Innovation Capital, por cualquier medio admitido en derecho, la información básica sobre la idea o iniciativa emprendedora que expresamente le sea solicitada para este fin.

Asimismo, las personas y entidades beneficiarias de las diferentes categorías de premios autorizan a la Fundación, sin ningún derecho adicional y de forma indefinida, a utilizar imágenes, fotografías, logotipos y nombres de las personas o entidades premiadas con fines publicitarios relacionados con la actividad de València Innovation Capital.

La presentación de la solicitud en la presente convocatoria no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno a favor de quien solicita, a utilizar cualesquier derechos de propiedad intelectual de Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las normas que la regulan.

València, 5 de septiembre de 2025.—El director gerente, David Rosa Máñez.